



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

| | | |
|----------------------|---------|------|
| 000011 | | |
| NUMERO | | |
| 15 | 08 | 2016 |
| DIA | MES | AÑO |
| FECHA DE ELABORACION | | |
| NO. PROYECTO: | 231201 | |
| NO. FONDO: | 1.1.1.1 | |
| PROGRAMA: | | |
| CARGO PRESUPUESTAL | | |

| | |
|---------------|---|
| 332269 | ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN |
| CÓDIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 3747451337 | López Mateos No. 167, Amatitán, Jalisco, C.P. 45380 |
| TELÉFONO | DOMICILIO |

HECTOR PINEDA RIVERA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|------------------|--|----------|-----------------|---------------|
| | Cubeta 19 lts de vinílica color especial | 10.00 | 998.00 | 9,980.00 |
| | Cubeta 19 lts de vinílica blanca | 5.00 | 998.00 | 4,990.00 |
| | Cubeta 19 lts de esmalte color especial | 2.00 | 1,758.00 | 3,516.00 |
| | Cubeta 19 lts de sellador vinílico | 2.00 | 785.00 | 1,570.00 |
| | Cubeta 19 lts de esmalte blanco | 1.00 | 1,758.00 | 1,758.00 |
| PZA | Brochas de 6" | 2.00 | 93.00 | 186.00 |

Veinticinco Mil Quinientos Veinte pesos 00/100 M.N.

IMPORTE CON LETRA:

SUB-TOTAL

22,000.00

I.V.A.

3,520.00

TOTAL

25,520.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

| | | |
|--|---|---------|
| TIEMPO DE ENTREGA: Inmediato | LUGAR DE ENTREGA: López Mateos No. 167, Amatitán, Jalisco, C.P. 45380 | FIANZAS |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: | | |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % | |

OBSERVACIONES

4

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.